

ba ve mandare por el nuestro Consejo que
ese Ayuntamiento tomase a su parte las
citadas Cuentas, & que se le Confiriese trasla
do de ellas sin tener presentes las Repetidas
denegaciones de el nuestro Consejo en este par
ticular Comprehendiendo el vineros Anu
mo de Contradezirlos, ayn sin el menor
motibo para formar en Juizio eterno,
vejar a su parte, con Pleitos, Gastos,
y dilaciones, que no llegase el Caso a la
Justa, y debida aprobacion de quenta &
declarandore a su favor el alcance que
produzian las dhas Cantidades que
tenia replicadas, y ultimamente que no tu
viese efecto su Reintegracion, y si el se

